

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.037

Madrid, 30 de diciembre de 2009

Año 157 - Núm. 24

Sumario

EDITORIAL

La movilidad sostenible como reto de los Ayuntamientos	3561
--	------

CONSULTAS

331. ALCALDE. Teniente de Alcalde.— Forma de actuar cuando el alcalde con dedicación exclusiva no se da de baja por enfermedad	3563
332. BIENES Y PATRIMONIO. Inventarios.— Procedimiento para inscribir en el Inventario un bien de dominio público	3564
333. CONTABILIDAD LOCAL.— PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Contabilización de los intereses de demora	3565
334. CONTRATACION LOCAL.— Constitución de la garantía provisional por las UTE	3566
335. CORPORACIONES LOCALES. Pleno.— Compatibilidad de las comisiones de investigación con el proceso penal	3568
336. CRÉDITO LOCAL.— HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Actuaciones que pueden financiarse con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad	3569
337. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— La legislación no atribuye al secretario la apertura de la correspondencia	3572
338. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— La Administración puede designar un tribunal médico para que analice si los aspirantes son aptos para el acceso a la función pública	3573
339. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Retroactividad de la exención por minusvalía	3574
340. ORDENANZAS MUNICIPALES.— CÓDIGO CIVIL.— Responsabilidad por daños de animales. Previsión de cierre de fincas a través de ordenanza municipal	3576
341. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Permiso por lactancia en contrato a tiempo parcial	3576
342. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Concepto presupuestario adecuado para los gastos de diseño o modificación de la web municipal	3577
343. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Gestión indirecta y equilibrio económico. Interpretación del artículo 258.4.c LCSP	3578
344. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Contratación de las obras de urbanización por las Juntas de Compensación. Poder adjudicador a efectos de aplicación de la LCSP	3581
345. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Posibilidad de agrupar dos fincas rústicas e inscribirlas como finca única discontinua	3583

OPINIÓN

• Actualidad	
La Ley de Contratos del Sector Público y las entidades urbanísticas colaboradoras. <i>Felipe Albea Carlini</i>	3584

- **Colaboraciones**
 - Fraccionamientos de fincas rústicas: el problema de las transmisiones de cuotas indivisas desde la LOUA 7/2002, de 17 de diciembre. *Rodrigo J. Ortega Montoro* 3596
 - La recaudación en vía de apremio de las cuotas de las Entidades Urbanísticas de Conservación. *Antonio-Ramón Olea Romacho* 3605
 - El régimen jurídico de la fiesta de los toros: de las prohibiciones históricas a los reglamentos autonómicos del siglo XXI. *Dionisio Fernández de Gatta Sánchez* 3614
 - Reflexiones de un Secretario Interventor ante la realidad actual. *Domingo Gallego Alcalá* 3635
- **Comentarios de Jurisprudencia**
 - En clave constitucional: regalos no, gracias. *José Q. Maraña Sánchez* 3637

ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
 - Las notificaciones edictales de las resoluciones administrativas. *Miguel Ángel García Valderrey* 3644
 - La apertura de la correspondencia en los pequeños ayuntamientos y su problemática práctica. *Juan Santos Curto García* 3650
- **Nuevas Tecnologías**
 - Completando algunas cuestiones sobre el Documento Nacional de Identidad electrónico. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 3652
- **Noticias Locales** 3659
- **Agenda Local** 3664
- **Novedades Editoriales** 3676
- **Cursos y Jornadas** 3678
- **El Consultor hace un Siglo** 3680

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
 - Jurisprudencia Destacada 3686
 - Tribunal Supremo 3687
 - Tribunal Superior de Justicia y Otros 3693
- **Disposiciones Publicadas***
 - Reseñas Legislativas 3702
 - Legislación 3709

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230-Las Rozas (Madrid)
 También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).

